PROCESO MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-038-25

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y/O REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Finalizado el termino de traslado para subsanar, se encuentra que el oferente subsano de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA (SUBSANACION)

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S**	X	
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901000498-2		
DIRECCIÓN	Carrera 11A # 191A -52		
TELÉFONO	3182341758		
E-MAIL COMERCIAL	luisa.caicedo@solucionescr.com.co		
REQUISITOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	Aporta formulario 1 de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.	Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal con fecha: **4 de junio de 2025 hora: 10:32:18** Donde se evidencia que cumple con las estipulaciones dispuestas por la Entidad, ya que dentro de la invitación publica se estipula "con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso" **CUMPLE**	X	

El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Objeto social: "venta y arrendamiento de todo tipo de hardware y software, venta e instalació puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, computadores, impresoras, servidores, portátiles, escáner, videoproyectores, celulares, cámaras de circuito cerrado de televisión, equipos de videoconferencia (audio, sonido y video), upss, Workstation, plantas eléctricas de alta, media y baja tensión, (..)". **CUMPLE** Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. **CUMPLE**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante	Aporta cedula de ciudadanía **CUMPLE** Libreta Militar- **NO APLICA**, el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995 establece: *"Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos (...)"*	X	

legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Dado que el representante legal excede los 50 años de edad, la Entidad se abstiene de requerir la Libreta Militar. **CUMPLE**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: : 20-05-2025 03:28:23PM **CUMPLE**	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	**APORTA** formulario 2 de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 2), debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente subsana en debida forma- **CUMPLE.**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	EDGAR ORLANDO CAICEDO, identificado con C.C.19396835, en su condición de Representante Legal de SOLUCIONES & SUMINISTROS CR SAS identificada con Nit 901000498-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002... **CUMPLE**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión	Aporta documento de la persona jurídica y de su representante legal con fecha 04 de junio del 2025– La Entidad de oficio y en cumplimiento de su deber legal procede a verificar los antecedentes de la persona jurídica y su representante legal (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDEN	X	

temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta documento de la persona jurídica y de su representante legal con fecha 04 de junio del 2025– La Entidad de oficio y en cumplimiento de su deber legal procede a verificar los antecedentes de la persona jurídica y su representante legal (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDEN	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento con fecha 04 de junio del 2025– La Entidad de oficio y en cumplimiento de deber legal procede a verificar los antecedentes de la persona jurídica y su representante leg (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDEN	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el	Aporta documento con fecha 04 de junio del 2025– La Entidad de oficio y en cumplimiento de deber legal procede a verificar los antecedentes de la persona jurídica y su representante leg (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDEN	X	

representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.			
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 04/06/2025– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-038-25**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE, DESDE EL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FACATATIVA- MC-038-25 A SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S**		

DADA AL PRIMER (1) DIA DEL MES DE JULIO DE 2025

GABRIELA GOMEZ FORERO
ABOGADA CONTRATISTA SEC JURIDICA